

AYUNTAMIENTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

PRECIO DE SUSCRIPCION

TARIFA DE INSERCIONES

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1868) Se publica todos los días, excepto los domingos.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.
Oficial fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Pres: De MEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Numero suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

JUZGADO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE VISITA DE INSPECCIÓN

EDICTO

Considerando de interés para el mejor esclarecimiento de los hechos que han motivado la Visita de Inspección que, a petición de la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial, y en virtud de órdenes superiores, me hallo practicando en todo cuanto se relacione con los acuerdos adoptados por dicha Comisión Gestora durante el período de tiempo que desempeñó la presidencia de la misma don José Noguera; he acordado señalar el plazo de cinco días laborables, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que cuantas personas deseen declarar en el expediente que instruye, comparezcan, de las diez a las trece horas en el local que ocupa, en el Palacio de la Diputación Provincial (Fomento, 2), este Juzgado Instructor, a fin de que expongan lo que estimen oportuno en relación con los referidos acuerdos, contribuyendo de este modo al mejor servicio de la justicia.

Madrid, 29 de octubre de 1935.—
 El Jefe instructor, Félix Peiró.
 (Núm. 2.986)

Ministerio de Marina

CONCURSOS

Hasta las doce de la mañana del día 6 de noviembre próximo se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para el suministro de varios efectos (agua destilada, ácido sulfúrico y bombonas) con destino a la Estación Radio de Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. de 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).
 Madrid, 29 de octubre de 1935.—
 El Jefe de Adquisiciones, José Cabrero.

(O.—1.007)

Hasta las doce de la mañana del día 5 de noviembre próximo se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para las obras a realizar en la reparación de una cornisa del edificio de la Estación Radio de Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. de 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 29 de octubre de 1935.—
 El Jefe de Adquisiciones, José Cabrero.

(O.—1.008)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora municipal ha acordado, en sesión de 4 del actual, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa números 1 de la calle de Alburquerque y 24 de la del Cardenal Cisneros, con arreglo a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de noviembre de 1935, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el

plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa números 1 de la calle de Alburquerque y 24 de la del Cardenal Cisneros.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa números 1 de la calle de Alburquerque y 24 de la del Cardenal Cisneros, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada

por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...
 (Firma del proponente.)
 (O.—1.012)

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar la instalación y explotación, durante cinco años, de un bar-cantina en la planta alta del Mercado Central de Pescados, la Comisión Gestora municipal, en sesión de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de junio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de noviembre próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.010)

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar la instalación y explotación, durante cinco años, de un bar-cantina en la planta baja del Mercado Central de Pescados, la Comisión Gestora municipal, en sesión de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de diciembre próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.000)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

El día 22 de noviembre próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar las subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas de propios que se expresan, por haber sido declaradas desiertas las anunciadas para el día 27 del actual.

A las once de la mañana, Dehesa de la Jara, para 200 lanares, 10 vacunas y 20 mayor, durante el año forestal de 1935 a 1936, bajo el tipo de 3.490 pesetas.

A las doce de la mañana, Monte Redondo, para 200 lanares, 10 vacunas y 10 mayor, durante el año forestal de 1935 a 1936, bajo el tipo de 1.090 pesetas.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas, que se presentarán durante media hora en la mesa presidencial, ante el señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con sujeción al modelo inserto, pasado el plazo de adjudicación, al mejor postor. Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en esta Secretaría.

Collado Mediano, 28 de octubre de 1935.—El Alcalde, Esteban Redondo.

Modelo de proposición

(Reintegrado con 4,50 pesetas.)

Don ... (circunstancias personales), provisto de cédula personal de uso corriente, que acompaña, enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía de las subastas para aprovechamiento de pastos del año forestal de 1935 a 1936, ofrece la cantidad de ... (en letra) por la finca tal, y se obliga al cumplimiento en todas sus partes del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.003) (O.—1.011)

VILLAVERDE DE MADRID

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Hacienda municipal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario para 1936, y Ordenanzas de exacciones aprobados por el Pleno en sesión del día de hoy, durante los cuales podrán formularse contra dicho presupuesto, y ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones oportunas, según determinan los apartados a) b) y c del artículo 301 del Estatuto municipal.

Villaverde de Madrid, 28 de octubre de 1935.—El Alcalde, V. Bayo. (X.—715)

CERVERA DE BUITRAGO

El padrón de edificios y solares de este término municipal y sus listas cobratorias, para el próximo año de 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, 16 de octubre de 1935.—El Alcalde, Eugenio Parra.

(Núm. 2.947) (X.—686)

RECAUDACION DE HACIENDA 9.ª ZONA DE PALACIO.—MENDIZABAL, 44

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que esta Recaudación instruye por débitos a Tesoro público del impuesto de con-

tribución territorial, contra la señora Vda. de A. Piera y Compañía, y que importa por principal, recargos y reservas para costas, la cantidad de doce mil trescientos diecisiete pesetas con diecisiete céntimos (12.317,17), he acordado la venta en pública subasta, de la finca sita en esta capital, paseo de San Vicente, número veintiocho y terreno agregado a la misma, cuyos linderos y demás circunstancias constan en el expediente correspondiente, que obra en esta Recaudación y que se hallará de manifiesto todos los días laborables y a las horas de dieciséis a diecinueve, hasta el anterior a la celebración de la subasta referida.

Dicho acto tendrá lugar a las once horas del día diecinueve de noviembre próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, y será presidido por el señor Juez correspondiente.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de ciento setenta y cinco mil ciento noventa y tres pesetas con sesenta y un céntimos, importe que resulta de la diferencia de la capitalización y las cargas preferentes que sobre esta finca pesan, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

El plazo para esta subasta será el de sesenta minutos y si durante éste no se presentaren licitadores, se abrirá nueva subasta, por término de treinta minutos, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de licitación, que para ésta ha de ser el que resulte de rebajar la tercera parte del que sirvió de tipo para la primera.

Para tomar parte en ambas subastas habrán de depositar los licitadores en poder de la presidencia el importe del cinco por ciento del tipo que resulte para la celebración de la misma, y que se le devolverá en el acto al que no resulte adjudicatario y se le deducirá del total importe del remate al que resulte mejor postor.

Si éste no lo hiciera efectivo en el momento, o dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, se le declarará la pérdida del mismo, y su importe ingresará en el Tesoro como recursos eventuales.

Los licitadores habrán de conformarse con la certificación supletoria correspondiente, puesto que se carece de otros títulos de propiedad de la finca referida.

Igualmente se hace saber que hasta el momento de la adjudicación podrá, el interesado o sus causahabientes, o bien el acreedor hipotecario, librar la finca objeto de la subasta, haciendo efectivo el total importe del descubierto.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores por medio del presente edicto y sirva de notificación a los acreedores de domicilio ignorado.

Madrid, 30 de octubre de 1935.—El Recaudador, M. M. Avial. (D.—354)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala Especial, de esta Audiencia, se siguen autos a instancia de doña Rosario López

Oliveras, contra don Juan Bernet Escoriza, sobre divorcio, en los cuales y por dicha Sala, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 3

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Vistos ante la Sala Especial de esta Audiencia los autos que sobre divorcio sigue doña Rosario López Oliveras, representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendida por el Letrado don Agustín Gervás, con don Juan Bernet Escoriza, declarado en rebeldía, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyuges, doña Rosario López Oliveras y don Juan Bernet Escoriza, con todas sus consecuencias legales, por la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, y no ha lugar a hacer declaración de culpabilidad, ni especial imposición de costas. Inmediatamente, que esta resolución sea firme, cúmplase lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la mencionada Ley y devuélvase a su tiempo los autos al Juzgado de donde proceden con certificación de la presente, para que se lleve a efecto lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, don Juan Bernet Escoriza, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vieitez.—José María Cremades.—Víctor Covián. José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. don Víctor Covián, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos hallándose celebrando audiencia pública la Sala Especial acto seguido de su pronunciamiento; certifico.—Ante mí: Por habilitación, Luciano Corujo.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en la *Gaceta de Madrid*, pongo la presente que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz (A.—2.310)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por

el Juzgado e primera instancia número quince, Secretaría del Sr. Covián, en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna en nombre de don José María Ribio de la Guisa, contra don Luis Talavera González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, veinte mil pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes

Fincas

Primera

Casa en esta capital, a la izquierda del paseo de Extremadura, señalada con el número uno duplicado de la calle de Zamora, consta de cuatro plantas o pisos y ático. Linda: al Norte, o fachada, en línea de doce metros setenta centímetros, con dicha calle de Zamora; al Oeste o derecha, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con casa de don Pedro Criado; al Este, o izquierda, con fábrica de don Martín Montoro, en otra línea de doce metros setenta centímetros, con finca de don Ignacio Isela. Comprende una superficie de ciento noventa y un metros veintiún decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada de cuatro plantas ciento cincuenta y cinco metros y la de ático ciento dieciocho metros cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces.

Segunda

Cinco sextas partes de la casa de labor, hoy demolida y que se dice cruzada por línea divisoria de los términos de Madrid y Carabanchel Bajo, que forma con su dependencia una manzana aislada a la izquierda de la carretera de Extremadura, dentro de la huerta llamada Solana de Aluche o Martín Falajde, radicante a la izquierda de dicha carretera, en término de Madrid, afecta dicha finca la forma de un polígono irregular de trece lados, sin número; lindando: a la izquierda, o testero, o sea al Sur y Oeste, con huerta que fué de doña María Pandos y que constituye la parcela D de las tres que se agruparon para formar la finca denominada Solana de Aluche; derecha, o Norte, con tejado de herederos de don Luis Pando, del cual le separa la tapia que circunda la huerta Grande Aluche, y por el frente, o Este, no tiene más linderos que la plazuela, que para dar acceso a la casa existe, sin nombre alguno; midiéndose la superficie descubierta o corrales que están dentro de la finca mil cincuenta y cinco metros cuadrados.

Tercera

Otro solar a la derecha de la carretera de Extremadura, término de Madrid, que es el número

mero de los en que se dividió el tejár de la máquina; la totalidad de la misma lindaba: al Sur o fachada, con dicha carretera de Extremadura; Este, o derecha, con tierra de don Manuel Aguado, y Oeste, o izquierda, con el solar número siete, de la misma finca; media dos mil doscientos noventa y cuatro metros, o veintinueve mil quinientos cuarenta y seis pies cuadrados setenta y dos centésimas de otro. De este solar se ha segregado la parcela de ochocientos noventa y dos metros, o sean once mil cuatrocientos ochenta y ocho pies dieciséis centésimas de otro, que se vendió a don José Sáinz de Aja por escritura otorgada el doce de septiembre de mil novecientos diecisiete ante el Notario de España (capital), don Darío Bugallal, habiendo quedado, por tanto, en la actualidad una superficie de mil cuatrocientos dos metros cuadrados.

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada en estos autos, el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que rotunda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—2.508)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Ferreruela Eguizabal, sobre que se rectifique el acta de la inscripción de su nacimiento, obrante al folio 345 del libro 67 de la Sección primera del Registro civil del distrito de la Inclusa, asignándole el nombre de Teresa y

los de María Magdalena Anaclea a su madre; que se declare que dicha demandante con los nombres de Teresa Ferreruela Eguizabal, es hija natural reconocida de don Pedro Francisco Ferreruela y Pérez y legitimada por el subsiguiente matrimonio de este señor con doña María Magdalena Anaclea Eguizabal e Iturria, que ya la tenía reconocida, con la demás filiación que la correspondía, contra el Ministerio Fiscal y las personas que se crean perjudicadas por tal reclamación ha, acordado hacer este segundo emplazamiento a las personas que se crean perjudicadas por tal reclamación, para que dentro del término de cuatro días comparezcan ante el expresado Juzgado de primera instancia número 5, personándose en forma en dicho juicio; previniéndoles que si no comparecieron, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que el primer emplazamiento se les hizo por medio de edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* de 29 de septiembre último y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente día y por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado en veintitrés de septiembre próximo pasado.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—
El Secretario: Por don Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. V.º B.º: El Juez de primera instancia, Solano.

(C.—455)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de instrucción número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en la ejecutoria número mil cuarenta y ocho de mil novecientos veintinueve, dimanante del sumario seguido contra Antonio Sánchez Garrido, por injurias, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, una estufa de hierro, tres sillas en una, dos sillas tapizadas en gutapercha y una mesa de pino con un cajón, tasados dichos bienes en la cantidad de ciento diez pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones, el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de ciento diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ciento diez pesetas, haciéndose constar que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Sánchez Garrido, vecino de Villarrobledo.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

V.º B.º: El Juez de primera instancia, Vicente de la Serna

(D.—353)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador señor Santiago, en nombre de las Sociedades mercantiles Banco Hispano Americano, Torras, S. A.; Pueyo y Sánchez, y Grifé y Escoda, contra don Juan Flores Posada, sobre efectividad de un préstamo de ciento setenta mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles, sitios en Torrelavega:

Primera

Treinta y cuatro. En la mies de Alante, sitio de Ormas, un prado de cuatro carros, o siete áreas, quince centiáreas; linda: al Norte, tierra de Benito Diestro y herederos de Josefa Fuentesilla; Sur, de los de Sexto Diestro, y Oeste, Cerradura.

Segunda

Treinta y siete. En la mies de Alante, sitio de San Tomán, un prado de un área, setenta y ocho centiáreas, que linda: al Oeste, con lindon o budon; Norte, más de herederos de Mateo Herram; Sur, de los de don Valentín Campuzano, y Oeste, de los de don Isidro Calderón.

Tercera

Cuarenta y ocho. En la mies de Alante, sitio de Urrio, una tierra labrantía, de dos carros o tres áreas, cincuenta y siete centiáreas; que linda: al Sur, con cauce; Norte, más de Tomás Mijares; Este, herederos de Ramón Oruetas, y Oeste, de los de Antonio González Ríos.

Cuarta

Cincuenta. En la misma mies, sitio de la Tapa de Higar, una tierra labrantía de doce carros, o sea tres áreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con tierras lindes; Este, tierra y camino de Isidro Calderón, y Oeste, de la de don Ramón Oyuela.

Quinta

Cincuenta y uno. En la mies de Alante, sitio de Iomar o Somar, una tierra labrantía de tres carros, o cinco áreas, treinta y siete centiáreas, que linda: al Oeste, con carretera concejil; Norte, más de Marqués de Vilatorre y herederos de don Mateo Herrera; Este, de estos mismos herederos, y Sur, Francisco Tejera.

Sexta

Cincuenta y nueve. En el sitio de la Fontana, un prado de cuarenta carros o setenta y un áreas, cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Este, carrera pública; Norte, Cerradura, que divide posesión de Francisco Tejera;

Oeste, tierra de don Mateo Herrera, y Sur, carretera.

Séptima

Sesenta y uno. En la mies de Alante, sitio de la Capa, una tierra labrantía de herederos de don Sixto Diestro; Sur, de los de don Mateo Herrera; Este, de los de Bárbara Balbontín, y Oeste, de Manuel Cortina Tejera.

Octava

Sesenta y dos. En la misma mies, sitio del Hurzo; una tierra labrantía de un carro y medio, o sea dos áreas, sesenta y siete centiáreas; linda: por el Norte, más de herederos de Iñigo Corona; Sur, de los de Felipe Campuzano; Este, Pedro Tejera, y Oeste, de los de Isidro Calderón.

Novena

Sesenta y cuatro. En la misma mies de Alante, sitio de la Hoya; un prado de cinco carros u ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Oeste, más de don Julián Ceballos; Norte, Cerradura de Fermín Tres Gallos; Este, tierra de Pedro Tejera, y Sur, una linde alta.

Décima

Sesenta y cinco. En el Valle de Carriazo, lloza de Norio; una tierra labrantía de cinco carros, u ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas; que linda: al Este, más de Mateo Tres Gallos; Norte, herederos de Bárbara Balbontín; Oeste, de los de Robustiano Ceballos, y Sur, más de Manuela García.

Undécima

Sesenta y siete. En la mies de Ronsniella, sitio de la Garma; una tierra labrantía de medio carro y ochenta y nueve centiáreas, que linda: al Sur y Norte, lindes altas; Oeste, más de herederos de Vicente Campuzano y Mateo Herrera, y Este, de los de Sixto Diestro.

Duodécima

Sesenta y nueve. En la mies sitio de Morenuca, o Morienuca; una tierra labrantía de un carro o un área, setenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, más de herederos de don Sixto y doña Ana María del Diestro; Oeste y Sur y Este, de los de Mateo Herrera.

Décimatercera

Setenta. En la misma mies, sitio de Calin, o Salin, con una tierra labrantía de dos carros, o tres áreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda: Sur, servidumbre concejil; Norte, más de Isidro Calderón; Este, de Mateo Herrera y Felipe Campuzano, y Oeste, de los mismos herederos de Mateo Herrera.

Décimacuarta

Ochenta. Una finca de treinta y tres carros y medio, o cincuen-

ta y nueve áreas, sesenta centiáreas, de praderos de Mateo Herrera; Sur, dos de Petra y Vicente González, Huerta de las Casas; Este y Oeste, con bienes de la testamentaría de Mateo y Josefa Herrera; Sur, Huerta de las Casas, y Norte, más de los herederos de Mateo Herrera.

Décimaquinta

Ochenta y dos. En el sitio de la Corina; ciento treinta y tres carros, o sean dos hectáreas, cuarenta áreas, treinta centiáreas, de tierra y prado, que linda: Norte, Bosque de Alambre, de esta procedencia; Sur y Norte, cerrado de este caudal; Este, cerradura de mies de Corina, y Oeste, entrada a la casa de este caudal.

Décimasexta

Ochenta y tres. El prado grande, también herrería de doscientas setenta y cinco carros y un octavo, o cuatro hectáreas y noventa áreas, que linda: Sur, casa palacio de esta procedencia; Norte, carretera pública; Este, bosque de este mismo caudal, y Oeste, herederos de Francisco Tejera Ríos.

Décimaséptima

Ochenta y seis. En el barrio del Campo y sitio de la Pereda, un huerto cerrado sobre sí y dedicado a frutas y legumbres, de cuarenta carros o setenta y un áreas, veinte centiáreas, que linda: al Norte, con la casa de Palacio antes descrita; Sur, casa de los herederos de Mateo Herrera; Este, servidumbre, y Oeste, más de esta procedencia.

Décimaoctava

Ochenta y ocho. En la misma mies y sitio de la Empera, una tierra labrantía de cuatro carros, o siete áreas, doce centiáreas, que linda: al Oeste, suerte Caterillo; Este, cerradura de la misma mies; Sur, Luis Lalarde, y Norte, Moisés Velarde.

Décimanovena

Ochenta y nueve. En la mies de Alante, sitio de La Llana, tierra nueve carros o dieciséis áreas de prado, que linda: Este, Francisco Herrera; Oeste, Moisés Velarde, y Sur y Norte, Mateo Tres Gallos; inscrita en el mismo Registro.

Vigésima

Noventa y dos. En la mies y sitio de Alamo, mancomunada esta mies con la misma de este nombre del pueblo de Gamazo; una tierra y prado y broza pagadera de cuatro carros o siete áreas, quince centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, herederos de Sixto Diestro, y Sur, herederos o llevadores de José Jové.

Vigésimaprimerá

Noventa y siete. En la misma mies y sitio, una tierra de tres ca-

rrros, o cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, cerradura y carretera; Oeste, herederos de Sixto Diestro; Sur, José Coterillo, y Este, Robustiano Ceballos.

Vigésimasegunda

Noventa y ocho. En la mies de Hoyamingo, sitio de la Portilla; una tierra prado de siete carros, o doce áreas, cincuenta y una centiáreas, que linda: Sur, Antonio Diestro; Oeste, cerradura y carretera; Norte y Este, herederos de Robustiano Ceballos.

Vigésimatercera

Ciento. En la mies de Haymingo, y dentro del solar arrimado al pozo lavadero, hoy cerrado, en posesión de Antonio Diestro, una tierra labrantía, antes prado, de dos carros, o tres áreas, cincuenta y siete centiáreas, que linda: Este, labrantío, y Sur, tierra labrantía de dicho solar, de Antonio Diestro, y por los demás vieños, cerradura de dicho solar.

Vigésimacuarta

Ciento cuatro. En la mies de la Mortera, sitio de Nuestra Señora del Monte, una tierra de seis carros o diez áreas, setenta y tres centiáreas, que linda: Sur, cerradura del camino de la Virgen del Monte; Oeste, prado de José Alonso; Norte y Este, Herederos de Felipe Campezano.

Vigésimaquinta

Ciento seis. En la mies de Idesa, sitio más abajo de la Virgen del Monte, una tierra o prado de ocho carros o catorce áreas, treinta centiáreas, que linda: al Este, más de herederos de Vicente Prudencio Marcos y un puente; Sur, de la Virgen del Monte, hoy José Alonso; Oeste, herederos de Antonio Gutiérrez y de Juan Diestro, y Norte, José Coterillo.

Vigésimasexta

Ciento siete. Prado en el sitio del Perú, cercado sobre, de seto y pared; de nueve carros, o dieciséis áreas, que linda: al Oeste, más de Manuel Torres y cerradura; Sur, cerradura y un regato y labrantío que lleva Prudencia Pruneda, y Norte, herederos de Severiano Pruneda y Monte común.

Vigésimaséptima

Ciento catorce. Tierra labrantía en la mies y sitio del Franco, de catorce carros, o veintinueve áreas, noventa centiáreas, que linda: al Este, herederos de don Francisco García Ceballos; Sur, cauce, Mariano Herrera, y Oeste, Manuel Palacios.

Vigésimaoctava

Ciento dieciséis. En la mies de Cucha, sitio de Armas, en prado, de cuatro carros o siete

áreas, cincuenta centiáreas, que linda: al Sur, herederos de Juan Rodil; Este, Juan Diestro Jové; Norte, Prudencia Vicente de Martos, hoy el mismo Diestro Jové.

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado (calle de General Castaños, número uno), se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad de diecisiete mil novecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos, que es el tipo por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria esarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—2.502)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Celedonio López Serranillos en nombre de la Sociedad Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don José Antonio Pando Valdés, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles y maquinaria embargados en dichos autos y que se encuentran en el piso ático de la casa número uno de la calle de Alonso Cano y en la Estación de Engrase de servicio de automóviles de la calle de Treviño, número uno.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, el diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se fir-

ma el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.511)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Sonent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don José Ibarra Hornos y don Samuel Calvo Jordán, contra don Félix Osante Eguidazu, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Un solar sito en esta capital, sin número; tiene su fachada al Este, en el paseo de los Olmos, con una longitud de catorce metros, a partir de un punto que dista cincuenta y nueve metros del encuentro de las alineaciones en la calle de San Isidro y el citado paseo de los Olmos. Este solar afecta la forma de un polígono de seis lados; el de la derecha entrando, o sea el del Norte, tiene una longitud de treinta y cinco metros y dieciséis centímetros, y forma ángulo recto con la línea de fachada antes citada, parte otro lado formando ángulo obtuso con este último, y en una longitud de treinta y cinco metros y dieciséis centímetros. El lado Oeste forma ángulo recto con el anterior, en una longitud de catorce metros, y los lados Sur, que forman entre sí un ángulo obtuso, tienen cada uno de ellos una longitud de treinta y seis metros y ochenta y ocho centímetros, y son normales, respectivamente, a la línea de fachada del paseo de los Olmos y al lado de fondo indicado anteriormente. Estos seis lados encierran una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros también cuadrados, equivalentes a catorce mil setenta y dos pies cuadrados con diecisiete décimas. Linda: por su frente, o Este, con el paseo de los Olmos, y por los demás puntos, con el resto de la finca de donde procede.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.505)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de quiebra necesaria de doña Rosario Antuñano Gonzalo, por sí y como representante legal de sus menores hijos, Margarita y Manuel María Cavestany Antuñano, como continuadores de la personalidad y comercio de don Manuel Cavestany y de Anduaga, se ha fijado el término de quince días para que dentro de él presenten los acreedores del quebrado a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y al propio tiempo se ha señalado de nuevo, para la celebración de la Junta en que tendrá lugar el examen y reconocimiento de dichos créditos, el día treinta de noviembre próximo, a las tres y media de su tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco Castro Artima
José Ogando Stolle
(A.—2.503)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,
Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Poymar, S. A., sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca

Casa en construcción (ya construída), sita en esta capital, calle de Carretas, recayente a dicha calle, por donde está señalada con el número diez de policía, y a la de la Paz, por donde lo está con los números once y trece. Linda: por el frente principal, o sea a Oeste, con la calle de Carretas, en línea de fachada de cuarenta y un metros con setenta y cuatro centímetros; por la derecha entrando, o sea al Norte, y en parte a Poniente, con las casas números ocho de la calle de Carretas, y cinco, siete y nueve de la de la Paz; por la fachada posterior, o sea a Poniente, en línea de veintisiete metros, con la calle de la Paz, y por la izquierda, o sea al Sur, con las casas números doce de la calle de Carretas y quince de la calle de la Paz. La medida superficial es de dos mil treinta y nueve metros cuadrados y veintiún decímetros, equivalentes a veintiséis mil doscientos sesenta y cinco pies cuadrados. La construcción constará de sótanos para servicios generales y particulares de las tiendas; planta baja, distribuída en tiendas, con ocho huecos y tres más para vestíbulos; cuatro pisos con once huecos cada uno y un piso de áticos con dos pabellones laterales de tres huecos a la fachada cada uno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Gustavo Lescure
(A.—2.501)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad «Almacenes Progreso», S. L., contra don Elías Fernández Alvarez, en reclamación de dos mil setecientos ochenta pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de diferentes géneros y enseres, propios para la industria de tejidos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil novecientos seis pesetas y se hallan depositados en poder del demandado, en los establecimientos sitos en la calle Mayor, número catorce y plazuela del Cristo, de la Villa de Torrijos.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—2.500)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Compañía Mercantil Anónima «Motores Crossley», represen-

tada por el Procurador don Francisco Brualla, con don Juan Francisco Sanz Almarza, sobre pago de cuatro mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, gastos, intereses y costas, hoy ciento treinta y seis pesetas setenta céntimos de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, el siguiente:

Un motor marca «Crossley», tipo H. D. E. 5, número 113.355, para consumir aceites pesados, el que se encuentra instalado en el pueblo de Barca, en la Central Eléctrica del mismo pueblo.

Y para que tenga lugar la subasta acordada, se señala el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicho motor ha sido tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor del motor, o sea del tipo que sirve para la subasta.

Que los autos y el informe del perito estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores:

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco
(A.—2.506)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Salinas (Pedro J.); Portillo (José Vicente); Franco (Constantino); Palomo (Antonio); Cepeda (Antonio); Vázquez (Ventura); Vázquez (Vidal); Pérez Quijano (Antonio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que les resultan de la causa instruída por quiebra fraudulenta con el número 498 de 1930.

(B.—1.579)

JUZGADO NUMERO 8

Bañuelos Gómez (Emilio Pelayo), de veinte años, hijo de Pelayo y Josefa, natural de Herrera del Duque (Badajoz) y vecino de Madrid, solte-

ro, mozo de estación, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de ingresar en la Prisión Celular, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, fecha 20 de junio de 1934, en la causa seguida con el número 361 de 1931, por hurto.

(B.—1.543)

JUZGADO NUMERO 6

Luque Castell (Carlos), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número uno, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo el número 382 de 1935, por hurto y ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad.

(B.—1.542)

JUZGADO NUMERO 5

Martín Rodríguez (Valentín Santiago), de veintisiete años, casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Mariano Fernández, 8, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por rapto, con el número 343 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.541)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 231 de 1935, sobre estafa, contra Teresa Sancho Cervera, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de septiembre último, por la que se llamaba a dicha procesada, la cual ha sido habida.

(B.—1.562)

JUZGADO NUMERO 19

Aldea (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en el sumario número 340 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número diecinueve, de esta capital.

(B.—1.561)

JUZGADO NUMERO 3

López Pelegrín (Dolores), natural de Madrid, hija de Joaquín y de Antonia, sastra, de veintidós años de edad, soltera y domiciliada últimamente en la calle de Wad Rás, número 2, de Tetuán de las Victorias, procesada en sumario seguido por hurto bajo el número 322 del corriente año 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.558)

GETAFE

Casado de Mingo (Antonio), hijo de José y de Paula, de veintidós años, natural de Marazovel, soltero,

chofer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Amnistía, 5, procesado por daños, en sumario 370 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.546)

JUZGADO NUMERO 3

Arroyo Verdugo (Antonio), hijo de Ezequiel y de Gregoria, natural de Madrid, soltero, jardinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle el Amparo, número 41, procesado en causa por hurto, número 61 del corriente año 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.544)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a la lesionada María Luisa González Amieva, de treinta y siete años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Palomeras, número 12, hotel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por lesiones con el número 404 del corriente año, y ser reconocido por los médicos forenses, a fin de que le den la sanidad de las lesiones sufridas.

(Núm. 2.904)

(B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, en ejecutoria 505 de 1930, del sumario que se instruye ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, hoy número 5, por estafa, contra Joaquín Hernáiz Corral, se requiere a dicho penado para que pague la indemnización de sesenta pesetas a que fué condenado, cuyo actual paradero se desconoce.

(B.—1.572)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la Ejecutoria del sumario que se instruye por estafa con el número 352 de 1933, ante el Juzgado de instrucción número 5, contra Mauricio Cajal Truist, se requiere a dicho penado para que pague la indemnización de 367 pesetas

a que fué condenado, a la Sociedad Manuel Fines e Hijos, así como para que haga entrega a la misma de los dos bidones intervenidos, obrantes en su poder.

(B.—1.571)

GETAFE

Crespo Colomer (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, Carretas, número 31, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para practicar la diligencia de notificación de sentencia dictada en el rollo de juicio verbal de faltas seguido contra aquél.

(B.—1.547)

GETAFE

Celador Lázaro (Angela), domiciliada últimamente en Nicolás Morales, 36, de Carabanchel Bajo, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para practicar una diligencia de notificación de la sentencia dictada en el rollo de apelación que interpuso contra sentencia del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo.

(B.—1.548)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en 19 del actual, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 448 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Luis Arroyo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber los derechos que le reconoce la sentencia dictada en dicha causa como perjudicado.

(B.—1.565)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que instruye con el número 239 del corriente año, sobre infracción de la ley de Caza, la mañana del 4 de septiembre último, en el sitio denominado Valle de Nava el Carro, cuarte del Aguila, del monte El Pardo, perteneciente al Patrimonio de la República, contra Regino Montero Fernández, alias «Ojines», vecino de Chamartín de la Rosa, lo que efectuaba en compañía de Anastasio Arranz Casas, alias «Chimono», y un tal Enrique, avocados en dicho Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, los que se dieron a la fuga, al sorprenderles el guarda Nicolás Torres Sáinz, y cuyo domicilio y actual paradero de los mismos se ignora, se acuerdo citar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los referidos Anastasio Arranz Casas, alias «Chimono», y un tal Enrique, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos en el aludido sumario.

(Núm. 2.906)

((B.—1.575))

JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado Especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y en el expediente número 998 del corriente año, que se instruye a Domingo Mondéjar Carrión, natural de Cuenca, hijo de Cecilio y María, cuyo actual domicilio o paradero

se desconoce, y por providencia de este día se ha acordado citar a dichos individuos para que, dentro del término de quinto día comparezca ante este dicho Juzgado, sito en General Castaños, número 1, al objeto de ser oído en dicho expediente y practicar otras diligencias.

(B.—1.560)

AVISO

Don Pedro Andrés traspasa su establecimiento, sito en la plaza de San Isidro, número 21, Viños, Puente de Vallecas, a don Tiburcio Vahón. Se hace presente por la inserción del presente para que todo acreedor que no se presente a cobrar sus créditos a partir de los ocho días de la publicación del presente, no tendrá derecho a reclamación alguna.

(A.—2.507)

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 452, expedido por este Banco con fecha 5 de julio último, a favor de don Aquilino Chaves Osorio, correspondiente al depósito de un paquete lacrado que, según declaración del interesado, contiene objetos de plata y telas, valorado todo en 5.000 pesetas. Madrid, treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

(A.—2.504)

ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido designados los suscritos para representar interinamente a esta Asociación hasta su constitución definitiva, se convoca a los señores poseedores de obligaciones de Cooperativa de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima, de cualquiera de sus emisiones, a la Junta general, que se reunirá el día 21 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional de esta ciudad (Vía Layetana, 34), para tratar y discutir sobre la siguiente orden del día:

Primero. Constitución definitiva de la Asociación y adaptación de sus Estatutos a los preceptos legales vigentes.
Segundo. Nombramiento de los tres representantes definitivos.
Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores Obligacionistas poseedores de diez obligaciones, por lo menos, que hayan depositado sus títulos, no más tarde del día 15 de dicho mes de noviembre, en cualquiera de los siguientes establecimientos de crédito:

Banco Hispano Colonial, S. A. Arnús Garí, Banco Comercial de Barcelona, Banco Urquijo Catalán, Sindicato de Banqueros, Banca Rosés, Banca Arnús, Banca Marsáns, Garriga Nogués Sobrinos, Orzaes y Corina y Banca Tusquets.
Barcelona, treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Capdevila Rovira.—Pío María Vergés Furnells.—Francisco Brosa Jordi.

(A.—2.509)